



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
05/07/2024



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1897137N

Identificación del expediente

En relación al expediente SEC/cma/037-2024, relativo al contrato administrativo mixto de suministro de software modalidad SAAS y mantenimiento del programa para la realización de nómina y portal del empleado del personal del Ayuntamiento de Almussafes así como la migración de datos desde la solución actual, y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

1. Teniendo en cuenta la existencia en el Ayuntamiento de un programa de nóminas que no satisface de manera satisfactoria todos los aspectos que se consideran necesarios para poder llevar un control de esta materia tan importante en una organización.

2. Las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato son contar con un software que permita la gestión de nóminas del personal del Ayuntamiento y un portal del empleado que facilite el acceso de los mismos a la copia de sus nóminas y otros documentos relacionados, así como un servicio de mantenimiento de lo anterior.

3. El valor estimado del contrato ascenderá a la cantidad de 38.000 € (sin incluir el IVA).

Fundamentos de derecho

1. La legislación aplicable al caso que nos ocupa, viene establecida por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017).

2. Tal y como se establece en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, el órgano de contratación competente en el presente caso es la Alcaldía.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se haya derogado, y en tanto en cuanto no se oponga a la LCSP, y en uso de las facultades que me otorga la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de contratar el suministro de software modalidad SAAS y mantenimiento del programa para la realización de nómina y portal del empleado del personal del Ayuntamiento de Almussafes así como la migración de datos desde la solución actual, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con la justificación recogida en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Iniciar la tramitación del procedimiento de contratación que lleve a la adjudicación del contrato administrativo mixto de suministro de software modalidad SAAS y mantenimiento del programa para la realización de nómina y portal del empleado del personal del Ayuntamiento de Almussafes así como la migración de datos desde la solución actual, de conformidad con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017).

TERCERO.- Efectuar las publicaciones que resulten oportunas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí que doy fe, en Almussafes el día de su firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
05/07/2024



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADML LHRU 4A4Q 33L7

Resolución Nº 1874 de 05/07/2024 "Aprobar necesidad e inicio contrato suministro programa de nómina y mantenimiento" - SEGRA 865075

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1